

AYUDA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN PYMES - CASTILLA Y LEÓN

OBJETIVO



Mejora de la competitividad de las Pymes, facilitando la financiación de los proyectos empresariales de inversión dentro del ámbito territorial de Castilla y León, con el fin de promover la creación de empresas y el desarrollo de la competitividad y la consolidación del tejido empresarial de las empresas existentes, mediante el fomento de la inversión, así como la creación de empleo vinculado a la misma y/o el mantenimiento de puestos de trabajo.

BENEFICIARIOS



PYMES que realicen proyectos de inversión subvencionables en el territorio de la Comunidad de Castilla y León y que pertenezcan los siguientes sectores:

- Industrias extractivas y transformadoras
- Servicios de apoyo industrial
- Comercio al por mayor y comercio al por menor, excepto los CNAES: 461X, 462X, 463X, 4671, 4726, 4730, 478X, 479X
- Establecimientos de alojamiento hotelero
- Establecimientos de turismo rural (posadas y hotel rural)
- Establecimientos de alojamiento en la modalidad de camping
- Establecimientos de alojamiento en la modalidad de albergue turístico. En estos proyectos se podrá incluir ofertas turísticas especializadas e instalaciones complementarias de ocio ligadas a dichos establecimientos
- Actividades de turismo activo que realicen empresas autorizadas conforme al Decreto 96/2007, de 27 de septiembre
- Los establecimientos de restauración clasificados como restaurantes

Se excluyen los sectores de las industrias agrarias y alimentarias (incluyendo la pesca), de transporte, de producción y distribución de energía, la producción de acero, carbón y fibras sintéticas ni las actividades relacionadas con la exportación.

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
Abierto desde el 18/05/2018 de manera permanente	Inicio: Tras la presentación de la solicitud
DOTACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
14.000.000 € (2018)	Entre 30.000 € y 1.500.000 € (tras la aplicación de los módulos)

CUANTÍA Y FORMA DE AYUDA



Subvención a fondo perdido, con las siguientes intensidades, en función de la provincia:

TAMAÑO	SORIA	ÁVILA, BURGOS, LEÓN, PALENCIA, SALAMANCA, SEGOVIA, VALLADOLID, ZAMORA
PEQUEÑA	35%	30%
MEDIANA	25%	20%

GASTOS SUBVENCIONABLES



- Terrenos: La adquisición de los terrenos necesarios para la implantación del proyecto, por un importe que no exceda del 10% del gasto total subvencionable
- Obra civil
- Bienes de equipo
- Los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los trabajos
- Otras inversiones en activos fijos materiales
- Activos inmateriales

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS



Se consideran proyectos de inversión subvencionables las inversiones iniciales en activos materiales e inmateriales que consistan en:

- La creación de un nuevo establecimiento
- La ampliación de la capacidad de un establecimiento existente
- La diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el establecimiento. En este caso, los costes subvencionables deberán superar como mínimo el 200% del valor contable de los activos que se reutilizan, registrados en el ejercicio fiscal anterior al inicio de los trabajos
- La transformación fundamental en el proceso global de producción de un establecimiento existente. En este caso, los costes subvencionables deberán superar la amortización de los activos relativos a la actividad que se va a modernizar en los 3 ejercicios fiscales anteriores
- La adquisición de activos vinculados directamente a un establecimiento, siempre que este establecimiento haya cerrado, o lo hubiera hecho de no haber sido adquirido, y sea adquirido por un inversor no relacionado con el vendedor. La mera adquisición de las acciones de una empresa no se considera inversión inicial.

Quedan excluidos los proyectos referidos a inversiones de sustitución.

En los proyectos de inversión cuando la cuantía de la subvención sea superior a un millón de euros (1.000.000 €) el órgano competente para resolver la solicitud necesitará autorización de la Junta de Castilla y León.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM